

CONSTANCIA SECRETARIAL: 08-07-2022. Informo al señor Juez que en el presente proceso, la NUEVA EPS aportó información para la notificación de la demandada LILIANA PATRICIA VALENCIA MORALES, por lo cual si estima pertinente, se puede notificar a la misma por correo electrónico a través del CENTRO de SERVICIOS JUDICIALES de esta Ciudad.



Bogota, 5 de julio de 2022
VO-GA-DA-CERT-2021- 831369

Señor(a)
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DIRECCION
JENNIFER CARMONA
EMAIL: CORREO
MANIZALEZ

Asunto: RADICADO 17 001 40 03 002 2022 00071 00

Reciba un cordial saludo en nombre de NUEVA EPS S.A., agradecemos su confianza al exponernos sus inquietudes.

En respuesta a la comunicación del asunto, una vez revisado su caso y validada la información en nuestro sistema, nos permitimos informarle los datos registrados.

Tipo	Identificacion	Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido
CC	30398516	LILIANA PATRICIA	VALENCIA	MORALES
Departamento		Municipio	Fecha Afiliacion	Estado Afiliacion
CALDAS		MANIZALES	1/01/2020	ACTIVO
				SUBSIDIADO
Direccion		Telefono		Correo
CL 22 30 29		3215808772 3215808		valenciapatricia@gmail.com
Tipo Afiliado	COTIZANTE	Parentesco		
Nombre Empresa		Tipo	Identificacion	Direccion
				Telefono

Para todas sus solicitudes de información y garantizar una mayor oportunidad a la respuesta puede enviar directamente su requerimiento al correo certificacionafiliaciones@nuevaeps.com.co

Sírvase proveer.

NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente -5



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, ocho (8) de julio de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio: 1495
Radicado: 17-001-40-03-002-2022-00071-00
Proceso: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CHEC S.A. E.S.P.
DEMANDADO: LILIANA PATRICIA VALENCIA CC. 30.398.516

Vista la constancia secretarial que antecede, SE DISPONE:

Dar aplicación al art. 291 parágrafo 3º del C.G.P., en el sentido de realizar la notificación a la demandada LILIANA PATRICIA VALENCIA CC. 30.398.516 del auto que libró mandamiento de pago en su contra el día 03-03-2022 en el correo electrónico: valenciapatricia@gmail.com la que se hará a través del Centro de Servicios Judiciales de esta Ciudad.

En consecuencia, envíese la comunicación pertinente con los anexos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 11-07-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:

Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Código de verificación: **f55c48499e149a47fca2f207caf1c93fa266c2d5983a7b33010caf439cba5346**

Documento generado en 08/07/2022 09:47:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>